

LO QUE DEBEMOS SABER ACERCA DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS PETROLERAS Y GASÍFERAS

La presente publicación elaborada por el Grupo propuesta Ciudadana, en el marco del proyecto ProParticipación, pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas información actualizada sobre el esquema tributario que rige el sector petrolero y gasífero, la distribución y uso del canon, sobrecanon y regalías, y la transparencia existente en estos temas.

1 El sector de hidrocarburos en la economía nacional

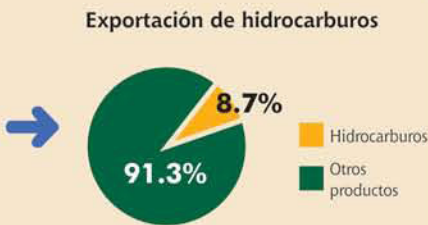
¿Cuál es el aporte de los hidrocarburos a la economía nacional?

Los hidrocarburos, principalmente petróleo y gas natural, no tienen un peso importante en la economía nacional. Representan el 2.2% de la inversión extranjera directa y el 8.7% de

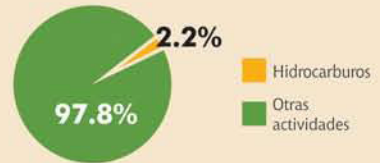
nuestras exportaciones. En el plano tributario 5 de cada 100 nuevos soles recaudados provienen del sector hidrocarburos; de esta recaudación el aporte más relevante corresponde al impuesto a la renta, el cual representa 5.9% del total recaudado por este impuesto.

Aporte del sector hidrocarburos 2010

1
SECTOR
EXTERNO



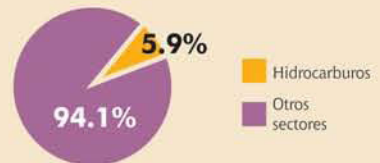
Inversión extranjera directa



2
SECTOR
TRIBUTARIO



Impuesto a la renta



Fuente: BCRP, SUNAT Proinversión, INEI. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

2

El régimen tributario del sector hidrocarburos

2.1 El régimen tributario de las empresas del sector hidrocarburos en el Perú

El impuesto a la renta de tercera categoría (IR), el impuesto a la distribución de dividendos y el impuesto general a las ventas (IGV) son obligaciones para todas empresas; adicionalmente las empresas del sector hidrocarburos distribuyen el 5% de su utilidad, antes de impuestos, por concepto de participación de los trabajadores.

Sin embargo, el pago más importante que realizan las empresas operadoras de los pozos petroleros y de los yacimientos gasíferos son las regalías. Dicho pago lo efectúa la empresa operadora al Estado por los hidrocarburos extraídos.

Contratos de servicio

Existen también contratos de servicio, donde las empresas operadoras extraen el recurso y lo entregan al Estado, el cual les paga una retribución para luego comercializarlo. En este caso lo que recauda el Estado, descontado los costos de transporte y comercialización, se denomina **regalía equivalente**.

En suma, la regalía y la regalía equivalente, son un porcentaje del valor de los recursos extraídos.

Las regalías, que son consideradas por las empresas como un gasto, tienen un impacto en el cálculo del impuesto a la renta que pagan.

OBLIGACIONES PARA TODAS LAS EMPRESAS PETROLERAS Y GASÍFERAS POR IGUAL

Impuesto a la renta (IR): 30% de la utilidad bruta.

Impuesto a la distribución de dividendos: 4.1% de la utilidad neta distribuida.

Impuesto general a las ventas (IGV): 18% de las ventas.

Participación de los trabajadores: 5% de la utilidad antes de impuesto.

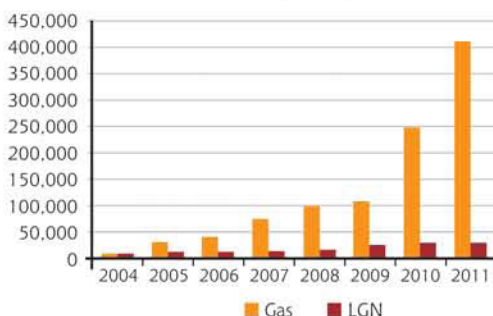
LA REGALÍA: Es el pago realizado por las empresas del sector hidrocarburos al Estado Peruano por la explotación de hidrocarburos en el territorio nacional. Dicha regalía es determinada y recaudada por Perupetro y es diferenciada por contrato. Las regalías y regalías equivalentes van entre **15%** y **50%** del valor del recurso extraído.

La tasa de regalía se define en cada contrato de licencia y se estima en función al valor de producción de los recursos extraídos.

➔ **Los ingresos por regalías han aumentado en los últimos años impulsados por el incremento de los precios de los hidrocarburos, sobre todo del Petróleo. Otro hecho importante para la recaudación ha sido la entrada en producción del proyecto Camisea, lo cual se destaca en dos momentos, en el 2004 con el inicio de operaciones en el lote 88 y en el 2008 con el lote 56.**

Producción de gas y LGN* 2004 - 2011

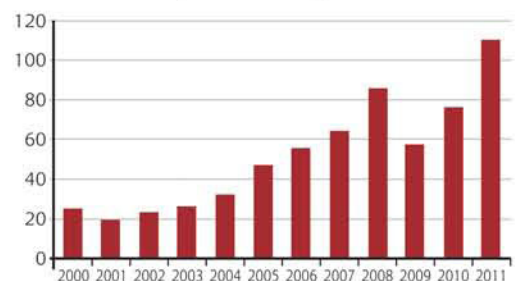
Gas - Millones de pies cúbicos (MMPC)
LGN - Miles de barriles (Mbl)



(*)LGN: Líquidos de gas natural.

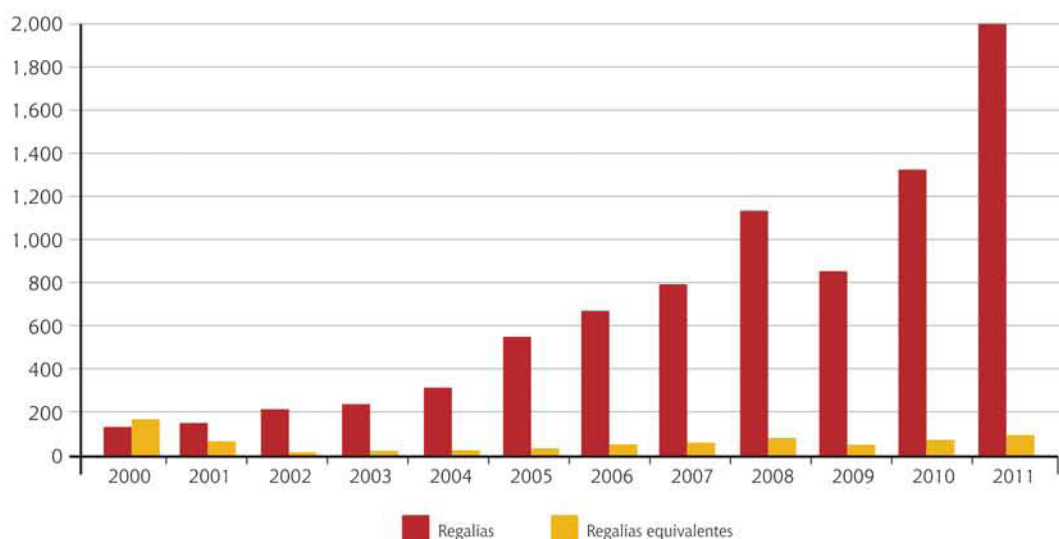
Fuente: Perupetro. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

Precio del barril de petróleo 2000 - 2011 (en Dólares)



Fuente: BCR. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

Ingresos fiscales por regalías provenientes de la explotación de hidrocarburos. 2000 - 2011 (en millones de dólares)



Fuente: Perupetro. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

En 2011, los ingresos por regalías (incluidas las equivalentes) fueron más de US\$ 2,000 millones, donde el 60% provino de los lotes 88 y 56 de Camisea. Las tasas de regalías, como hemos

mencionado, varían por lote y en promedio representaron el 34% del valor del recurso extraído, aunque hay casos extremos como los del lote Z-1 con 5% y el lote IX con 75.3%.

Regalías y regalías equivalentes por lote, 2011 (en millones de dólares)

Regalía %	Regalía Monto	Valor de producción	Contrato	Empresa	Lote	Región
75.3	6.8	9	Servicios	Unipetro	IX	Piura
51.2	10.6	20.6	Licencia	Monterrico	II	Piura
51.2	56.1	109.7	Licencia	Aguatya	31-C	Ucayali
49.5	64.1	129.4	Licencia	Interoil	III	Piura
48.9	16.4	33.5	Licencia	Interoil	IV	Piura
42.6	238.1	559.5	Licencia	Petrobras	X	Piura
40.5	5.6	13.9	Licencia	Maple	31B y 31D	Loreto
40.1	1.7	4.3	Licencia	Monterrico	XV	Piura
39.3	673.6	1,715.9	Licencia	Pluspetrol	56	Cusco
37.3	574.2	1,540	Licencia	Pluspetrol	88	Cusco
37	2.2	6.1	Servicios	GMP	V	Piura
31.9	52.6	165.1	Licencia	Olympic	XIII	Piura
29.9	186.1	623.6	Licencia	Pluspetrol	1-AB	Loreto
25.5	93.1	365.2	Licencia	Pluspetrol	8	Loreto
25	0.1	0.3	Licencia	Savia	Z-6	Piura
21.1	0.3	1.7	Licencia	Monterrico	XX	Tumbes
20.2	9	44.4	Servicios	GMP	I	Piura
15.2	79.4	521.3	Servicios	Petrobras	Z-2B	Piura
15	0.5	3.5	Licencia	Maple	31-E	Loreto
14.5	17.7	122.3	Licencia	Sapet	VII_VI	Piura
5	7.5	148.5	Licencia	BPZ	Z-1	Tumbes
Promedio 34.1	2,095.7	6,137.7				

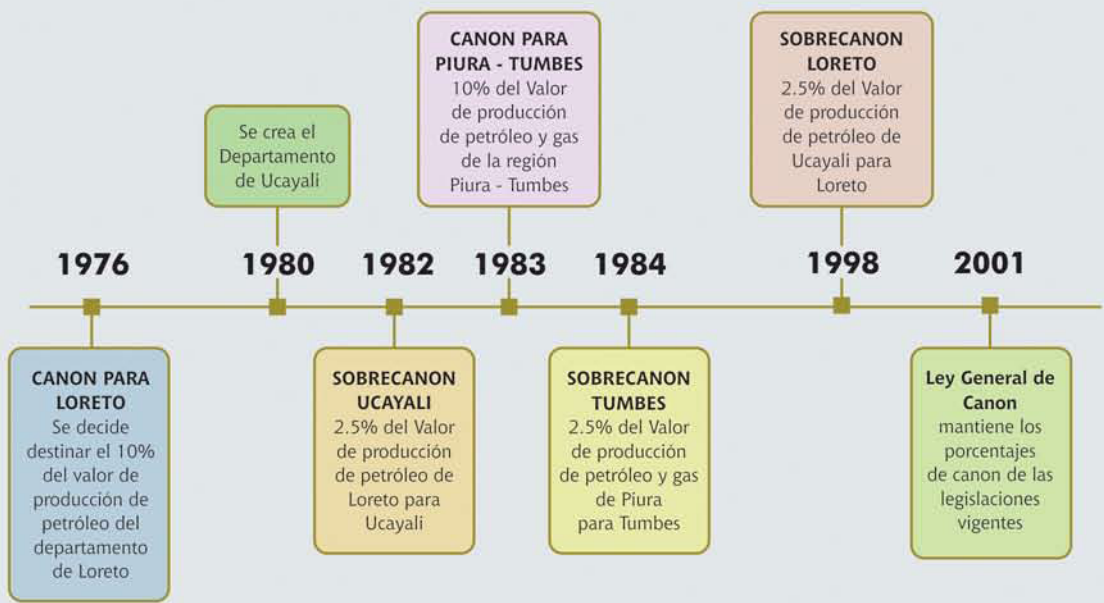
Fuente: Perupetro. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

3

El canon petrolero y el canon gasífero

“Corresponde a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon”. Constitución Política del Perú.

3.1 Historia del canon petrolero en el Perú



3.2 El canon gasífero

Creado a partir de la Ley 27506 del año 2001, donde se define su constitución: 50% de los ingresos que percibe el Estado por el pago del Impuesto a la Renta y de las Regalías, derivado

de la explotación de gas natural y condensados. En la práctica, este canon se circunscribe al Proyecto Camisea, el cual está ubicado en Cusco, haciendo de esta región la única que lo percibe.

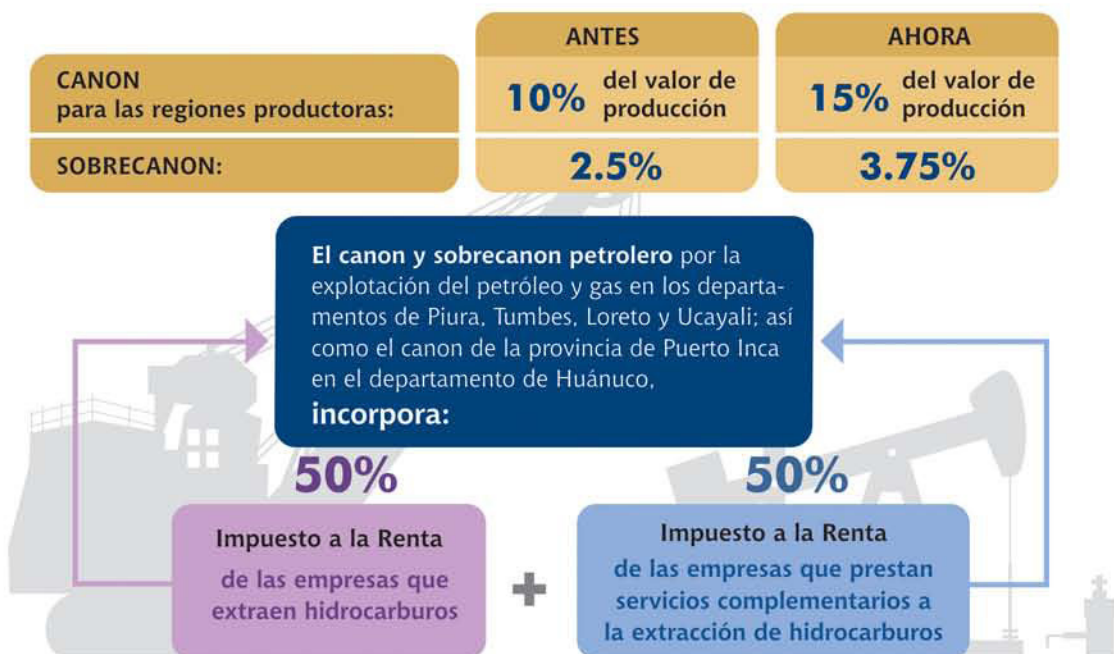


El canon petrolero y gasífero, y en general los diferentes tipos de canon, **no constituyen un pago adicional** que realizan las empresas que explotan los recursos naturales, como se suele confundir, sino es un mecanismo de distribución del gobierno nacional a los gobiernos regionales y municipalidades y que se plasma en la ley del canon.

3.3 Ley de homologación del canon petrolero. Más recursos para las regiones petroleras

El 2 de junio de 2011 se publicó la Ley 29693 con el objetivo de homologar la asignación por canon petrolero a las regiones productoras de manera similar al esquema vigente para el

canon gasífero, el cual está conformado por un porcentaje del impuesto a la renta y un porcentaje de regalías.



El canon petrolero que proviene de la extracción de petróleo y gas de Loreto, se constituye de la siguiente manera:

EJEMPLO

Antes

Región	Valor de producción (US\$)	Regalía petrolera (US\$)	Canon Petrolero		TOTAL canon
			10% del valor de producción (US\$)	0% del impuesto a la renta	
Loreto	10,000	3,500	1,000	0	1,000
Ucayali			250		250

Total **1,250**

Ahora

Región	Valor de producción (US\$)	Regalía petrolera (US\$)	Canon Petrolero		TOTAL canon
			15% del valor de producción (US\$)	50% del impuesto a la renta*	
Loreto	10,000	3,500	1,500	500	2,000
Ucayali			375		375

Total **2,375** **90%** Aumento del canon en


(*) Para el caso del impuesto a la renta, asumimos que es 1.000.

3.4 Cómo calcular el canon petrolero y canon gasífero

Entender cuánto le corresponde a la región por concepto de canon, sobre todo del canon petrolero, puede resultar confuso, porque tanto la regalía


que pagan las empresas al Estado como el canon que recibe la región, se estiman a partir del valor de producción del recurso extraído.

Ejemplo de cálculo del canon petrolero

Valor de producción	Regalía petrolera	Canon petrolero	Pagos al gobierno central
 <p>Perúpetro calcula el valor de producción.</p>	<p>En cada contrato se define una regalía, cuyo promedio es 34% del valor de producción.</p>	<p>A la región donde se extrae el recurso le corresponde un porcentaje del valor de producción.</p>	<p>El gobierno central recauda la regalía a través de Perúpetro. De dicho monto recaudado, calcula y transfiere lo que corresponde por canon a la región donde se extrajo el recurso y el resto se queda en el gobierno central.</p>
<p>Ejemplo: Producción: 100 barriles al mes Precio: US\$ 100 Tipo de Cambio: Se toma la información del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).</p>	<p>Ejemplo: Tasa de regalía 35%</p>	<p>Ejemplo: De lo que se produce en Loreto: - Canon: 15% del Valor de Producción de Loreto - Sobrecanon: 3.75% del Valor de Producción de Ucayali que va a Loreto Además, por medio de la Homologación del Canon Petrolero el 50% del Impuesto a la Renta se redirige a Loreto. Canon Petrolero = 15% del valor de producción de Loreto + 50% del IR</p>	
<p>Valor de Producción: (precio x volumen de producción = Valor de producción) US\$ 100 x 100 barriles = US\$ 10,000</p>	<p>Regalía recaudada por Perúpetro: US\$ 3,500</p>	<p>Canon transferido a partir de lo que se produce en Loreto: - Loreto US\$ 1,000 - Ucayali recibe US\$ 250 Si la recaudación del IR es US\$ 1000, por la Homologación del Canon se redirigirá US\$ 500 a Loreto. Entonces el total del canon para Loreto = US\$ 1000 + US\$ 500 = US\$ 1500</p>	<p>El Estado recauda US\$ 3,500, de los cuales US\$ 1,250 va a las regiones. US\$ 2,250 se quedan en sus arcas.</p>

Nota: Las cifras y montos aludidos en el ejemplo son para fines ilustrativos

Ejemplo de cálculo del canon gasífero

Valor de producción	Regalía gasífera	Canon gasífero	Recursos para el Gobierno Central
 <p>Perúpetro calcula el valor de producción. Para este caso se incluye gas natural y líquidos de gas natural.</p>	<p>En el contrato se define una tasa de regalía.</p>	<p>A la región donde se extrae el recurso le corresponde un porcentaje del valor de producción y un porcentaje del impuesto a la renta (IR) que percibe el Estado.</p>	<p>El gobierno central recauda la regalía a través de Perúpetro. De dicho monto recaudado, transfiere lo que corresponde por canon a la región. La diferencia se queda en el gobierno central.</p>
<p>Ejemplo: Volumen de producción: - 100 unidades de gas natural. - 100 barriles de líquidos de gas natural. Precios: - US\$ 2 la unidad de gas natural - US\$ 100 Barril de LGN Tipo de Cambio: Se toma la información del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).</p>	<p>Ejemplo: Tasa de regalía 37.24%</p>	<p>Ejemplo: El canon gasífero para Cusco es: 50% de la regalía. 50% del IR pagado por el Consorcio Camisea que es el concesionario.</p>	
<p>Valor de Producción: (precio x volumen de producción = Valor de producción) Valor de producción de gas natural US\$ 200 Valor de producción de LGN US\$10,000 Total: US\$10, 200</p>	<p>Regalía recaudada por Perúpetro: US\$ 10,200 x 37.24% = US\$ 3,798.5</p>	<p>Canon transferido a partir de lo que se produce en Cusco es: (Vamos a suponer que el IR pagado es US\$ 600) 50% de las regalía = 50% de US\$ 3,798.5 = US\$ 1,899 50% del IR = 50% de US\$ 600 = US\$ 300 Entonces el canon gasífero para Cusco es: US\$ 1,899 + US\$ 400 = US\$ 2,299</p>	

Nota: Las cifras y montos aludidos en el ejemplo son para fines ilustrativos

4

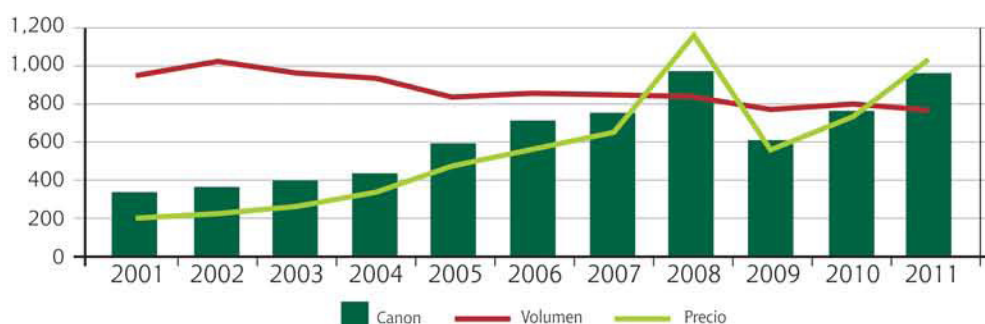
Las transferencias por canon petrolero y gasífero

4.1 Canon petrolero

En los últimos años las transferencias por canon petrolero han evolucionado en relación directa con el precio internacional del petróleo. Como podemos ver en el siguiente cuadro, mientras la producción de petróleo muestra una tendencia de descenso, el canon aumentó siempre y cuando el precio lo hizo. Por ejemplo, cuando el precio bajó en el 2009, producto de la crisis

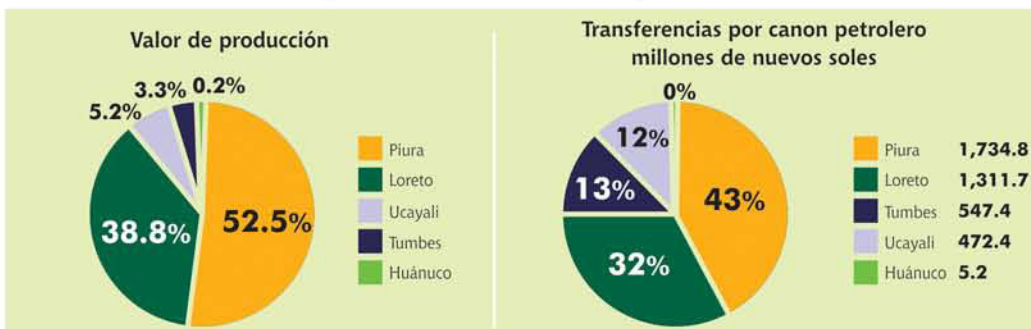
financiera internacional, el canon también lo hizo de una manera muy marcada. En el año previo, 2008, el precio del barril del petróleo rozó los US\$ 150. En 2011 el precio del barril se situó por encima de los US\$ 100, lo cual explica que en dichos años, las transferencias se acerquen a los S/. 1,000 millones por canon petrolero.

Relación entre valor de producción y transferencias por canon petrolero. Acumulado 2001 - 2011 (en millones de nuevos soles)



Fuente: Perupetro. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

Valor de producción y transferencias por canon petrolero. Acumulado 2007 - 2011 (millones de nuevos soles)



Fuente: Perupetro. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

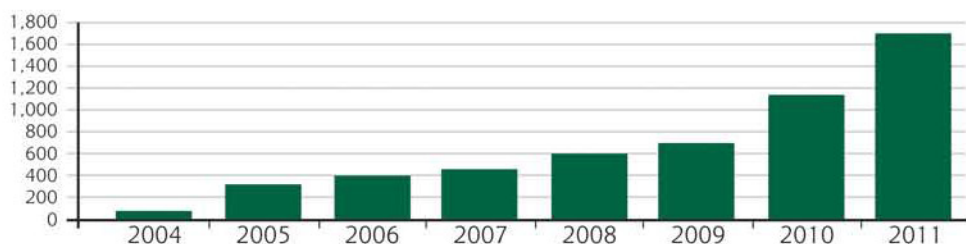
4.2 Canon gasífero

Se aplica únicamente a Cusco y el esquema es diferente:

El volumen de producción siempre ha ido en aumento, tanto para gas natural (GN), como para líquidos de gas natural (LGN). En 2004 se inició la extracción de GN y LGN del lote 88, en 2008 se inició extracción de LGN del lote 56 y en 2010 se inició la extracción de GN en el mismo lote.

El precio de los LGN tiene como precio de referencia la cotización internacional del petróleo, es por esto que el canon gasífero ha mostrado un rápido incremento pasando de S/. 316 millones en 2005 a S/. 1,727 millones el 2011.

Canon gasífero 2004 - 2011 (en millones de nuevos soles)



Fuente: Perupetro. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

4.3 Distribución de los recursos por canon petrolero y gasífero

Distribución del canon y sobrecanon petrolero:

Es particular para cada departamento y beneficia a los gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades nacionales e institutos

superiores tecnológicos y pedagógicos estatales donde se extrae el recurso. Para el caso de las municipalidades, la distribución se realiza en función a la producción, la población y los índices de pobreza.

Distribución del canon y sobrecanon petrolero. En porcentaje del total (%)

	Loreto	Ucayali		Piura	Tumbes	Huánuco Puerto Inca
	Canon y sobrecanon	Canon	Sobrecanon	Canon y sobrecanon	Canon y sobrecanon	Canon
Gobierno regional	52	20	52	20	20	—
Gobiernos locales	40	70	40	70	70	100
- Distrito productor		10		—	—	
- Provincia productora	—	20	—	20	20	—
- Departamento productor		40		50	50	
Universidades nacionales	5	5	5	5	5	—
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	3	2	3	—	—	—
Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos	—	3	—	5	5	—
	100	100	100	100	100	100

Fuente: MEF. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

! Los gobiernos locales de Loreto (municipalidades) reciben en conjunto menos que el gobierno regional, a diferencia de los departamentos de Piura, Tumbes y Ucayali. El nuevo marco legal de la homologación del canon y sobrecanon petrolero debería considerar un mayor porcentaje para las municipalidades de Loreto.

Distribución del canon gasífero:

Es similar a la del canon minero, donde el(los) distrito(s) donde se extrae el recurso, reciben adicionalmente un porcentaje del canon destinado a la provincia y un porcentaje del canon

destinado al departamento. Asimismo, el gobierno regional recibe el 25%, pero solo se queda con 20%, pues el 5% lo debe transferir a las universidades públicas de la región.

Distribución del canon gasífero:

40%	Distritos del departamento productor
25%	Distritos de la provincia productora
20%	Gobierno regional
10%	Distrito productor
5%	Universidades públicas regionales

Fuente: MEF. Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

¿En qué se utilizaron los recursos del canon, sobrecanon y regalía de hidrocarburos?

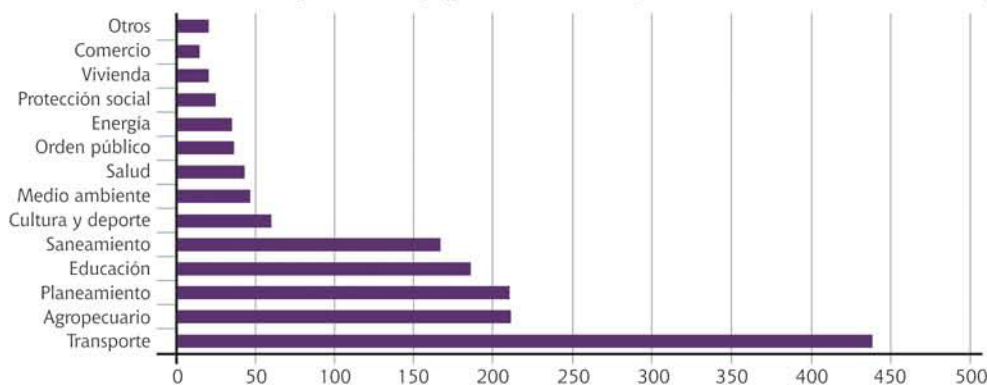
La extracción de recursos naturales no renovables, como lo son el petróleo y el gas natural, implica una pérdida de capital físico para la economía. Por ese motivo, la orientación en el uso de los ingresos que obtiene el Estado por la extracción de estos recursos debe ser la construcción de otros tipos de capital, principalmente de infraestructura (de riego, de educación, salud, saneamiento,

to, etc.). Por este motivo, es importante saber hacia dónde se dirigen dichos recursos, a fin de conocer si se cumple con dicho principio.

En el 2011, estos recursos se destinaron en un 80% a proyectos de transporte (29%), agropecuario (14%), planeamiento (14%), educación (12%) y saneamiento (11%).

Presupuestalmente, el canon petrolero y el canon gasífero están agrupados dentro del **Rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones**, y la lógica presupuestal implica que debe de ser gastado como rubro principalmente en **INVERSIONES**, con excepción de Loreto.

Destino de las inversiones de las municipalidades y gobiernos regionales con recursos del canon petrolero y gasífero, 2011 (en millones de nuevos soles)*



(*) Departamentos de Loreto, Ucayali, Tumbes, Piura y Cusco.

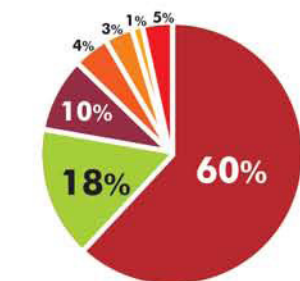
Fuente: MEF

EL CASO DEL CANON PETROLERO EN LORETO

Es importante mencionar que si bien la Ley del Canon – Ley 27506 – y su reglamento señala que los recursos provenientes del canon se deben invertir principalmente en proyectos de desarrollo; la misma ley menciona que para el caso del canon petrolero, se regirá bajo su marco legal especial. **Dicho marco legal, específicamente para el caso de Loreto, permite utilizar los recursos del canon para gasto corriente.** Es decir, se está financiando gasto regular con recursos cuya fuente es un recurso no renovable, que en algún momento se va a agotar.

De acuerdo al portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, en el 2011, el gobierno regional de Loreto manejó un presupuesto de S/. 1,000 millones, donde el canon petrolero representó S/. 96 millones. Dichos recursos del canon, se orientaron únicamente en 18% a inversiones. La diferencia fue destinada a gasto corriente. Esta situación debería revisarse considerando que producto de la homologación habrán más recursos que deberían ir a inversiones.

Gobierno regional de Loreto 2011. Destino de los recursos del canon petrolero (en millones de nuevos soles)



Fuente: Transparencia Económica del MEF.
Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas - ITIE Perú

La creciente importancia que tienen el sector extractivo en los ingresos del Estado hace necesario contar con la máxima transparencia a lo largo de toda la cadena de valor de las industrias extractivas, desde la entrega de concesiones y contratos, la generación de la renta y su distribución –a través del canon y regalías- hasta el uso que los gobiernos regionales y municipales hacen de estos recursos.

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – ITIE tiene por finalidad promover la transparencia de la renta de las industrias extractivas y se viene implementando en el Perú desde el 2005 mediante una Comisión Nacional integrada por representantes del Estado, de las empresas extractivas (mineras y de hidrocarburos) y de la sociedad civil. La ITIE es parte de una coalición mundial impulsada por los países desarrollados, empresas extractivas, sociedad civil global y organismos internacionales, con la finalidad de disminuir la corrupción y el desvío de los ingresos por la explotación de recursos naturales en beneficio privado.

Los países participantes de la ITIE deben realizar informes periódicos de conciliación de los pagos que hacen las empresas al Estado y los ingresos que éste registra por dichos pagos. De existir diferencias entre pagos e ingresos, estas deben ser debidamente explicadas y difundidas a la opinión pública de manera clara y comprensible.

A la fecha, 35 países implementan esta iniciativa en los cinco continentes; de este total 14 países han logrado la certificación de "PAÍS CONFORME" en materia de transparencia, entre los que se halla el Perú desde el 15 de febrero último, siendo el primer país en América Latina en lograr dicha certificación.

Para mantener este estatus, el Perú tendrá que difundir en adelante estudios anuales de conciliación de pagos e ingresos, elaborados de manera concertada garantizando la calidad y el alcance de los mismos. En esta perspectiva, es importante por ejemplo, ampliar el número de empresas que participan de esta iniciativa y que todas ellas acepten la publicación de información sobre el impuesto a la renta declarado, empresa por empresa.

Compromisos y desafíos de la iniciativa ITIE - Perú

- **Incorporar enfoques renovados que permitan la mejora continua en los niveles de transparencia** de los pagos e ingresos, de la distribución y uso del canon en los gobiernos subnacionales, del gasto social directo (fondos sociales y aporte voluntario) y de los contratos y concesiones.
- **Descentralizar la iniciativa** manteniendo el mismo esquema de trabajo en las **regiones donde hay importante actividad extractiva**. La idea es que Estado, empresas y sociedad civil elaboren y difundan informes sobre la distribución y uso de los recursos del canon que lleguen a la región.
- **El Perú está en condiciones de ser un país líder en materia de transparencia** de las industrias extractivas. En ese sentido debería consolidar y profundizar los avances actuales vinculándola con los compromisos del Perú en la Alianza para un Gobierno Abierto y con la lucha anticorrupción.
- **Contar con políticas públicas que garanticen una mayor transparencia** en: los pagos, los ingresos y el uso de los recursos del canon y regalías.



USAID | PERU
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID.

